

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de abril del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctores German Arnoldo Álvarez Cáceres, Ovidio Bonilla Flores, Mario Francisco Valdivieso Castaneda y Ricardo Antonio Mena Guerra; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. I) INFORMES. II) PLAN CONTINGENCIAL PARA ATENDER INCREMENTO DE VIOLENCIA E IMPACTO EN LABORES. (CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL). III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. 2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Juan Carlos Solano Marciano, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana en el Informativo 031/2000. 3) Informativo 150/2008 instruido contra el licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del magistrado Presidente en funciones. Debido a la conformación del Pleno no

es posible dar lectura al acta de fecha nueve de abril, por lo que queda pendiente de aprobación. Se propone cambiar el orden de la agenda presentada, con el fin de que el punto quinto se conozca como punto tercero. Se somete a votación el proyecto de agenda, con la modificación solicitada: nueve votos. Magistrado Bonilla: manifiesta que se había conversado sobre la necesidad de que el Pleno decida sobre los procesos de amparo que se han planteado ante Corte Plena, por el tiempo transcurrido y la obligación de dar respuesta en el sentido que considere el Pleno. Magistrada Rivas Galindo: señala que no hay votos suficientes para analizar el caso, por eso propone que se vea otro día. Magistrada Fortín Huezco: estima que es necesario verificar la posibilidad de una nueva reunión con la comisión designada para revisar el proyecto y plantear lo respectivo, para que se tome decisión por el Pleno. Magistrado Bonilla: retira su petición, en vista de que no se encuentra el número correspondiente de magistrados para conocer del caso. Magistrado Valdivieso: plantea que en términos generales las agendas se preparan con veinticuatro horas de anticipación, y por eso los puntos deben ser propuestos previamente y debe agendarse con la seriedad que los casos ameritan. El Pleno determina que el tema se analice en otra sesión. I) INFORMES. a) Secretaría General, Informa: a.1) Proyecto de acuerdo sobre medidas de seguridad para salvaguardar la integridad personal de los servidores judiciales y de los bienes del Órgano Judicial, presentado por la Gerencia General de Administración y Finanzas, en el que se propone adoptar medidas de forma excepcional y que tendrán vigencia temporal hasta que la Corte disponga lo

contrario. Magistrada Rivas Galindo: señala que el uso de distintivos debe ser utilizado discrecionalmente por los notificadores y citadores, en atención a los lugares de alto riesgo. Magistrado Presidente en funciones: considera que debe consultarse a Corte de Cuentas de la República sobre no utilizar logos como distintivos institucionales, porque esa fue una observación de esa institución; sobre las adecuaciones presupuestarias para llevar a cabo estas medidas, señala que los gerentes deben presentar el proyecto respectivo sobre el presupuesto y necesidades de asignación para el tema de seguridad, lo cual debe ser trasladado a Presidencia, para que ésta realice la gestión correspondiente. Se hace constar el ingreso al Pleno del Magistrado Blanco. Magistrada Rivas Galindo: señala que ante esa consulta previa a Corte de Cuentas no puede aprobarse el proyecto, pero hay que procurar que se tome una decisión lo más pronto posible en el tema de seguridad. Magistrada Fortín Huezco: menciona que en la sesión anterior se discutió el tema de seguridad, la preocupación principal es el riesgo de vida del personal, lo que se expone en el anteproyecto son medidas temporales y de adopción racional, en relación con los lugares de riesgo y la salvaguarda de la vida de los empleados, por lo cual es sostenible la solución propuesta. Magistrado Mena: estima que es urgente aprobar el acuerdo y como no se habló de los vehículos en sesión anterior, sería procedente aprobarlo parcialmente, sin incluir ese tema. Magistrado Presidente en funciones: señala que se puede aprobar omitiendo lo del uso de distintivos en vehículos, además de hacer cambios en la redacción del punto de infraestructura; propone nueva redacción y reitera la necesidad de consulta

a la Corte de Cuentas. Se hace constar el ingreso de los magistrados: doctor Jaime, licenciada Claros de Ayala y licenciado Argueta. **Se somete a votación el proyecto de acuerdo con los cambios propuestos, omitiendo el tema de logos institucionales y con la modificación de la redacción en el tema de Infraestructura: trece votos.** a.2) Petición presentada por el Juez de Primera Instancia y la Jueza de Paz, ambos de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a efecto de que se les autorice un horario discrecional y el aumento de seguridad en las instalaciones de ambos juzgados, debido al incremento de la criminalidad. Anexan copia de publicaciones periódicas en las que se mencionan amenazas al personal de los centros judiciales. Magistrado Meléndez: manifiesta que efectivamente San Juan Opico es una zona de alto riesgo, propone se gire instrucción al Director de Seguridad para que se analice si realmente hay un riesgo para dichos tribunales. Magistrada Rivas Galindo: sugiere que sean medidas más generales, debe hacerse todo un mapeo de zonas de riesgo, porque lo importante es que la Dirección de Seguridad presente una propuesta y un mapeo sobre las zonas de riesgo y la seguridad de los Tribunales. Magistrada Fortín Huezo: cree que no se puede dar una respuesta parcializada, es necesario dar instrucciones al Director de Seguridad para que haga una evaluación general de la situación de riesgo de los tribunales del país. Magistrado Meléndez: solicitará que se acelere el estudio respectivo, el cual ya lo están realizando. Se hace constar el ingreso al Pleno del Magistrado González. a.3) Oficio presentado por la Magistrada Presidente de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, y también de oficio suscrito por

el Magistrado Presidente de la Cámara Especializada de lo Penal, en los cuales, respectivamente, solicitan se practique auditoría en dichas sedes judiciales, para determinar las condiciones en que se reciben ambas Cámaras. Magistrada Rivas Galindo: pide se verifique si se ejecutó el acuerdo que tomó el Pleno, mediante el cual se ordenó una auditoría sobre el estado de los expedientes de la Cámara Especializada. **Se somete a votación la solicitud presentada por los Magistrados Presidentes de ambas Cámaras, a efecto de ordenar a la Dirección de Auditoría Interna practicar auditoría sobre los activos fijos, los bienes del tribunal, los inventarios y el control de personal, y a la Unidad de Sistemas Administrativos realizar auditoría del estado de los procesos, es decir, los aspectos propiamente jurisdiccionales en el manejo de los expedientes; además, verificar si ya se le dio cumplimiento al acuerdo tomado con anterioridad por esta Corte, en relación con la auditoría en la Cámara Especializada: trece votos.** a.4) Peticiones del ingeniero Roberto Bukele en el caso de MacDonald's Corporation y Servipronto de El Salvador, S.A. Se señala que conforme con los antecedentes, se planteó que el Juez Primero de lo Mercantil de esta ciudad no proseguía con el proceso de ejecución instruido en sede ordinaria, planteamiento que conoció Corte Plena, quien ordenó que se le requiriera a la autoridad explicar por qué no se había pronunciado; dicha autoridad respondió que no tenía el proceso, porque se encontraba en la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro con sede en esta ciudad. Por lo anterior, Secretaría General requirió información a las autoridades correspondientes,

ante lo cual se respondió que no se podía continuar con el proceso, porque se habían planteado recusaciones cuyo conocimiento era competencia de la Sala de lo Civil. En vista de lo anterior, se consultó a la Sala de lo Civil, respondiendo el secretario que efectivamente hay escritos de recusación que han sido resueltos, pero hay dos recusaciones pendientes de resolución. a.5) Se informa que se cumplió con el requerimiento del Pleno de solicitar a la Dirección de Auditoría Interna la realización de auditoría al Juzgado Tercero de Familia de San Miguel. a.6) Sobre instrucciones giradas al Gerente General de Asuntos Jurídicos de solicitar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Gobernación la nómina de las personas que integran las juntas directivas de los sindicatos de empleados del Órgano Judicial. Se informa que el ministerio respondió que no puede proporcionar tales nóminas, con base en los artículos 78, 24 y 25 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. Magistrada Fortín Huevo: señala que es un contrasentido, porque quieren que las personas que están en las juntas directivas tengan estabilidad laboral, pero no dicen quiénes son; considera que no se podrían otorgar los permisos, a menos que les presenten quiénes son. Magistrado Trejo: estima que ante la respuesta por parte del Ministerio de Trabajo, se debe solicitar a las organizaciones sindicales que sean ellos quienes proporcionen la certificación de la nómina de los integrantes de sus juntas directivas, a efecto de otorgarles los permisos correspondientes para sus actividades. Magistrado Valdivieso: acompaña la propuesta del magistrado Trejo, sugiere que se les prevenga, para que presenten su acreditación, con el

objeto de obtener los permisos o privilegios solicitados. Magistrado Meléndez: opina que ante la negativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de proporcionar la información solicitada, los empleados que soliciten permisos sindicales deben acreditar que en ese momento están fungiendo como miembros de la junta directiva. Magistrada Claros de Ayala: señala que el documento idóneo que debe solicitarse es la credencial debidamente inscrita en el registro del Ministerio de Trabajo. Magistrado Jaime: expresa que está de acuerdo con todas las propuestas de los señores magistrados y, en consecuencia, propone que se envíe una circular a todas las dependencias del Órgano Judicial, indicando que mientras los directivos sindicales no se hayan acreditado, debe aplicarse el descuento correspondiente. **Se llama a votar: a) Porque los peticionarios acrediten el registro de la junta directiva ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social: trece votos. b) Que se giren instrucciones a las jefaturas respectivas para que cuando un miembro de la junta directiva de un sindicato tramite un permiso de conformidad con el Acuerdo 5-P, para que goce de él, tiene que acreditar su pertenencia, de lo contrario tienen que proceder a solicitar a la Dirección de Recursos Humanos los descuentos respectivos: doce votos.** a.7) Estudio solicitado a la Gerencia General de Administración y Finanzas sobre el seguro médico hospitalario para magistrados de Cámara y jueces de la República, el cual ha sido elaborado por la Unidad de Prestaciones Sociales para Miembros de la Carrera Judicial. Se da lectura a las conclusiones de dicho informe, entre las que se menciona que el Ministerio de Hacienda ha incumplido los plazos

contractuales en cuanto a solventar financieramente los compromisos con los proveedores. II) PLAN CONTINGENCIAL PARA ATENDER INCREMENTO DE VIOLENCIA E IMPACTO EN LABORES (CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL). Doctor José Miguel Fortín Magaña, Director del Instituto de Medicina Legal: procede a la presentación del informe, señala que el personal actual no es suficiente para atender el número de homicidios diarios en el país, que ascienda a dieciséis. Razón por la cual, solicitan incremento del personal; asimismo, con base en las consideraciones técnicas, proponen la adecuación de los horarios laborales. Magistrada Rivas Galindo: señala que se han detectado turnos que deben ser verificados, porque se han evidenciado distorsiones. Doctor Fortín Magaña: explica que en el Instituto tienen auxiliares de autopsia que trabajan en dos áreas, y ahí comienza la distorsión, trabajan en el área de patología para hacer autopsias, pero también trabajan en el área de clínica forense y en la noche proceden con el levantamiento de cadáveres; pero no es lógico, ni sano que sigan con esta duplicidad de funciones. Señala que es una propuesta integral para atender de una manera pronta. Por eso necesitan seis médicos forenses más, tres técnicos en Rayos X y diez auxiliares de autopsias. Gerente General de Administración y Finanzas: manifiesta que como estudio integral se realizó el impacto financiero en relación con la posibilidad de incremento de personal solicitado, con la posible contratación. Magistrada Fortín Huevo: señala la necesidad de dar un servicio no solo efectivo, sino más digno, agrega que si se modernizó el área de patología fue gracias a la gestión en la época del doctor



Jaime, lo cual aunado a la carga laboral hace necesario el incremento del personal. Se hace constar el retiro del magistrado González. Magistrado Trejo: expresa que entiende que hay condiciones económicas suficientes para sostener el proyecto, consulta sobre el horario de trabajo que se está proyectando, específicamente en cuanto al tiempo efectivo. Doctor Fortín Magaña: evacúa las inquietudes del magistrado Trejo. Magistrada Rivas Galindo: puntualiza ciertos aspectos sobre la jornadas de trabajo, y señala que se ha trabajado un proyecto sobre residentado forense en coordinación con los Ministerios de Educación y Salud Pública, y la Universidad de El Salvador, para poder tener médicos residentes. Dicho proyecto se presentará con posterioridad al Pleno. Magistrado Meléndez: señala que hay excedente de personal en el Órgano Judicial y que hay personas que por distintos motivos, aun cuando tengan capacidad, están subutilizados, por ejemplo motoristas y colaboradores para atención al usuario, por eso pregunta si existe posibilidad de traslado de personal subutilizado al Instituto de Medicina Legal, con lo cual se tendría un ahorro considerable en las finanzas del Órgano Judicial. Ante esta inquietud, se explica que sí es posible el traslado, pero esa medida probablemente no ayudaría al objetivo de buscar el personal idóneo, con el perfil correspondiente. Magistrado Meléndez: señala que se tiene una petición concreta del Consejo Directivo de Medicina Legal, para que la Corte autorice usar fondos del rubro 51 sobre salarios, para llenar las plazas de dos colaboradores, dos motoristas, seis médicos, tres técnicos en Rayos X y diez auxiliares de autopsias, en total son veintitrés plazas, en el entendido que esto

debe ser incorporado en la planilla de personal del presupuesto del próximo año, el monto asciende a trescientos cinco mil trescientos setenta y un dólares con treinta y siete centavos. Ello, estaría sujeto a someter a aprobación del Pleno, a efecto de autorizar el uso de estas plazas este año de economías de salarios. Magistrado Jaime: cree que en ese punto le da la impresión que hay consenso para autorizarlo; sin embargo, cree que no es ese el único problema, pues hay otros problemas que deben ser atendidos también para mejorar el servicio. Magistrada Rivas Galindo: señala que efectivamente en el Departamento de Genética hay problema, por eso se ha aprobado la contratación de otro genetista. Agrega, que en caso de ser aprobado, se haga constar en acta y se dé la instrucción a nivel nacional de las modificaciones de los horarios. **Se somete a votación el requerimiento del Instituto de Medicina Legal a través del Consejo Directivo de autorizar la utilización en el presupuesto del presente año del Rubro 51 referente a economías de salarios, la cantidad de trescientos cinco mil trescientos setenta y un dólares con treinta y siete centavos, para contratar personal médico y de apoyo en número de veintitrés plazas en total: catorce votos.** Magistrada Fortín: pide retomar el punto del informe rendido sobre el seguro médico de los Jueces y Magistrados de Cámara y la problemática del no pago. Pregunta qué se hará por parte de Corte Plena ante esta situación. Sugiere enviar nota al Ministro de Hacienda. Magistrado Meléndez: sugiere reiterarle la necesidad de pago al Ministro de Hacienda y procurar la gestión para la transferencia de fondos. Se hace constar el retiro de los magistrados: licenciado Trejo y doctor

Valdivieso. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: Licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, jefe del Departamento de Investigación Judicial: presenta tres expedientes: 1) Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, contra la resolución pronunciada el veintiocho de noviembre del año dos mil trece, en virtud de infringir el artículo 55 letra “i” de la Ley de la Carrera Judicial. En este caso al no existir elementos que permitan identificar la posibilidad de modificar o revocar en alguna medida la decisión que se adoptó, se propone confirmar la resolución que fue pronunciada por Corte, en cuanto a la remoción del cargo de la licenciada Mira de Hernández. **Se somete a votación declarar sin lugar la revocatoria solicitada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, y confirmar la resolución pronunciada por esta Corte el día veintiocho de noviembre del año dos mil trece en la cual se ordenó su remoción: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrado: doctor Meléndez, doctor Jaime, licenciado Argueta, licenciado Blanco, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. 2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Juan Carlos Solano Marciano, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana en el Informativo 031/2000. Licenciado Gómez: expone el caso, explica que la resolución recurrida fue pronunciada el

seis de marzo de dos mil catorce, en la que se ordenó la suspensión del cargo por el término de tres días, sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 51, letra e de la Ley Carrera Judicial. En este caso, al no existir elementos distintos a los que ya fueron analizados por el Pleno, se propone declarar sin lugar la revocatoria solicitada y confirmar la resolución emitida, consistente en la suspensión por el término de tres días sin goce de sueldo en el desempeño del cargo. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el licenciado Juan Carlos Solano Marciano, magistrado de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana y confirmar la sanción de suspensión por tres días, sin goce de sueldo, en el desempeño de su cargo: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Aviles, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Blanco y licenciada Claros de Ayala. 3) Informativo 150/2008 instruido contra el licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel. En este caso la calificación jurídica de la actuación es la contenida en el artículo 52 letra “d” de la Ley de la Carrera Judicial, en cuanto a no practicar las diligencias judiciales a las que el Juez está obligado. Se propone suspender sin goce de sueldo al juez Zúniga Cruz por el término que se estime conveniente por el Pleno, por haberse probado la infracción señalada. La sanción dispuesta para este tipo de infracciones, considerada muy grave, es de dieciséis a sesenta días. Magistrado Blanco: pregunta cuál fue la defensa del juez en este procedimiento administrativo. Licenciado Gómez: responde que el juez en su defensa

argumentó que territorialmente no le correspondía a su tribunal conocer de ese tipo de solicitudes, y en el caso se trató de una solicitud de medida cautelar. **Se somete a votación: a) Suspender al licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel, por infracción al artículo 52 letra d parte primera de la Ley de la Carrera Judicial: nueve votos. b) Ordenar la suspensión por dieciseis días sin goce sueldo: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y se firma.